



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CAPARRAPÍ
CUNDINAMARCA**

Carrera 4 N° 6-05 Barrio San Judas
j01pmcaparrapi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3168768769

Caparrapí, cuatro (4) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: Pertenencia.

Radicado: 25148-40-89-001-2022-00150-00.

Demandante: María Gladis Virguez.

Demandado: Alirio Garzón y personas indeterminadas.

Es pertinente requerir a la parte actora para que, dentro del término de treinta (30) días, so pena de decretar desistimiento tácito realice lo estipulado en el artículo 375 del código general del proceso, por lo que se dispone:

Inscribir la demanda en la oficina de registro de instrumentos públicos y privados de La Palma, Cundinamarca.

Aportar fotografías del inmueble en las que se observe el contenido de la valla, la cual deberá permanecer instalada hasta la audiencia de instrucción y juzgamiento.

Allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía de la demandante, por cuanto en el memorial poder se evidencia Gladis con “i” y en la firma ante la notaria figura con “y”.

En la constancia del edicto emitido por la Emisora Colina Stereo, debe cumplir con lo estipulado en el numeral 7 del artículo 375 *ibídem*, puesto que en el aportado se omitió incluir la siguiente información:

Denominación del juzgado que adelanta el proceso, nombre de la demandante y de los demandados, número de radicación del proceso, la indicación de que se trata de un proceso de pertenencia, el emplazamiento de todas las personas que crean tener derechos sobre el inmueble para que concurran al proceso y la identificación del predio.

Notifíquese,

Beatriz Helena Montealegre Pachón
Juez

Firmado Por:
Beatriz Helena Montealegre Pachon
Juez
Juzgado Municipal Juzgado
Promiscuo Municipal
Caparrapi - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: fc44efca18fc033730c333cf805fbcdb2dc503df251ace09841147aef9f6c8

Documento generado en 04/05/2023 04:02:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

